

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA , PARA EL EJERCICIO 2024

En Almería , siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2024, por la presente se reúnen, en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.106, de 6 de junio de 2022), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentadas, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de evaluación

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 410/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada Ley.

ACUERDA

PRIMERO. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Subvenciones en materia de consumo, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024, queda constituida de la siguiente forma:

Mario Vázquez Mondéjar	Carmen Rull Puertas	Hermelinda Valenzuela García	Pedro J. Sánchez Alonso
------------------------	---------------------	------------------------------	-------------------------



Presidencia:

D. MARIO VÁZQUEZ MONDÉJAR , Jefe del Servicio de Consumo

Vocales:

D^a CARMEN RULL PUERTAS , Jefa de la Sección de Formación y Defensa de los Consumidores

D^a HERMELINDA VALENZUELA GARCÍA, Asesora Técnica del Servicio de Consumo

Secretaría:

D. PEDRO J. SÁNCHEZ ALONSO, negociado de Control e Inspección

SEGUNDO. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración previa de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, se aprueba el Informe de Evaluación.

No habiendo más asuntos que tratar, a las de 13:00 horas del mismo día, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como por finalizada la evaluación y valoración de las solicitudes con la aprobación del Informe de Evaluación, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el secretario.

Mario Vázquez Mondéjar	Carmen Rull Puertas	Hermelinda Valenzuela García	Pedro J. Sánchez Alonso
			